



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Asesoría jurídica y orientación psicológica para la atención y detección de vulnerabilidad de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula			TLAL/DIF/02	
<p>Se brinda asesoría jurídica a personas que se encuentren y/o reporten una situación de probable vulneración de derechos a Niñas, Niños y Adolescentes, así como orientación psicológica a menores y adolescentes con la finalidad de verificar o descartar alguna probable vulneración a sus derechos y como seguimiento por el resultado de vivir en un ambiente de violencia familiar.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.            Arts. 1, 5, 6, 13, 114, 115 y 139 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.            Art. 1, 2, 3 fracción V, VII y 20 bis de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la familia"            Art. 1, 2, 6, 7, 10, 81, 82, 84 fracción IV, V, VI, VII y XII y 89 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.            Art. 1, 5 fracción VIII, 39 y 41 fracción II, Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.            Art. 122 y 127 fracción V, VI Y VII Reglamento Interno del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se tenga la sospecha de que existe una probable vulneración de derechos a Niñas, Niños y Adolescentes o se haya verificado la misma.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.				
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	CÓPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
Para acceder al servicio de asesoría jurídica o atención psicológica los requisitos son los siguientes:  1. Que sean pertenecientes al municipio de Tlalnepantla de Baz. 2. Que se trate de una situación de vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	N/A  NO	0	Manual de Procedimientos de la Procuraduría Municipal de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicado en la Gaceta Municipal Número 38 (Quinta Sección).		



<p>3. Al ingresar al servicio, se le solicitará los siguientes datos personales a la persona usuaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• nombre completo,</li> <li>• edad,</li> <li>• ocupación,</li> <li>• domicilio</li> <li>• número telefónico.</li> </ul> <p>4. Consentimiento informado firmado, entregado por el Área.</p> <p>En caso de que existan los indicadores de una probable vulneración de derechos, en la asesoría y orientación otorgada, se informa a la persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para su debido seguimiento.</p>	NO	0						
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1. Presentarse a las oficinas del Área de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para solicitar la asesoría jurídica y/o psicológica.</p> <p>2. La persona usuaria al ingresar al servicio referirá sus datos personales correspondientes y firmará el consentimiento.</p> <p>3. La persona usuaria recibe la asesoría jurídica y/o atención psicológica correspondiente, corroborando que realmente se trate de alguna probable vulneración a los derechos de Niñas, Niños o Adolescentes identificando cualquier tipo de maltrato dentro de la narración de los hechos (Físico, Psicológico, Abandono, Negligencia y/o Abuso Sexual), o que simplemente se trate de alguna asesoría jurídica; y/o orientación , así mismo se corroborará que los hechos hayan constituido en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.</p> <p>4. Personal realizan el llenado del formato de registro de asesoría y atención psicológica, y usuario procederá a firmarlo.</p> <p>5. En caso de que existan los indicadores de una probable vulneración de derechos de Niñas, Niños o Adolescentes, en la asesoría y orientación otorgada, se informa a la persona titular de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para su debido seguimiento.</p>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	50 minutos.							
<b>COSTO:</b>	Gratuito.	Fundamento Jurídico No aplica.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Al ingresar al servicio la persona usuaria firmará un consentimiento. El servicio concluye una vez que el abogado y/o psicólogo brindan la asesoría y/ orientación correspondiente en los casos que impliquen la probable restricción y vulneración de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz		Área de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Laura Calzada Gaspar		
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco Javier Mina		NO. INT. Y EXT.:
N/A				N/A
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 09:00-18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	65889900	N/A	N/A	<a href="mailto:procuraduria.dif@diftlalnepantla.gob.mx">procuraduria.dif@diftlalnepantla.gob.mx</a>
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Área de protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Elizabeth Herrera Báez			
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco Javier Mina		NO. INT. Y EXT.:
N/A				S/N
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00- 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	65889900	No aplica	No aplica	<a href="mailto:procuraduria.dif@diftlalnepantla.gob.mx">procuraduria.dif@diftlalnepantla.gob.mx</a>
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede brindar asesoría jurídica o atención psicológica a Niñas, Niños y Adolescentes que no sean residentes del municipio de Tlalnepantla de Baz?			
RESPUESTA:	No, únicamente se podrá brindar el servicio a Niñas, Niños y Adolescentes que cuenten con domicilio ubicado dentro del municipio de Tlalnepantla de Baz			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede brindar atención psicológica o asesoría jurídica a cualquier persona?			
RESPUESTA:	No, únicamente se brinda este tipo de servicios a los probables generadores y receptores de violencia, previo reporte iniciado ante la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con motivo de una posible vulneración a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El servicio de asesoría jurídica y/o de atención psicológica únicamente lo otorga la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes?			



RESPUESTA:	No, la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes solo brinda este tipo de servicios cuando existe un reporte de probable vulneración a los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; motivo por el cual, la Consejería Jurídica también brindan estos servicios, sin embargo, estos van encaminados a situaciones que no tengan un contexto de violencia familiar.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <b>Lic. Elizabeth Herrera Báez</b> Encargada de despacho del Área de Protección a los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	 <b>Lic. Laura Calzada Gaspar</b> Procuradora Municipal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes	<b>16/octubre/2025.</b>

